

8. CIVIL 1038 /120
1

828

lo

EXCMO. SR.:

Tengo el honor de elevar a V.E. la adjunta instancia documentada que suscribe Dña. HONORINA BLASCO SALDON, vecina de Alcantos, de esta provincia, solicitando se le conceda la pensión extraordinaria que establece la Ley de 31 de diciembre de 1.945 como huérfana de D. ANDRES BLASCO CONFESOS, Secretario que fué del Ayuntamiento de dicha localidad, asesinado por los bandoleros armados el dia diez y siete de julio de 1.947, hecho que sucedió en la forma que se expresa en la copia que se adjunta del parte del Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital, que obra en este Gobierno, el cual se transcribe íntegramente para que por su Superior Autoridad puedan apreciarse en su totalidad las circunstancias que concurren en el presente caso, a los efectos de que, de ser procedente en justicia, se ordene por V.E. la instrucción del oportuno expediente, conforme a lo dispuesto en el artº adicional de la Ley de 31 de diciembre citado.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 28 de Enero de 1.948.

Excmo. Sr:
EL GOBERNADOR CIVIL,

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.



Teruel, 6 de septiembre de 1.948

Sra Da Hortensia Blasco Saldor
ALBENTOSA .-

Muy Sra. mía:

Como continuación a mi carta de fecha 23 del anterior, adjunto le acompaña copia de la carta que recibo del Sr. Teniente Coronel 1er Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, de esta provincia, en relación con su petición de señalamiento de pena extraordinaria.

Como observará por su contenido el expediente incoado se halla solamente pendiente de que remita el certificado de nacimiento, por lo que le redomiendo lo efectúe con la máxima urgencia.

Atentamente le saluda su affmo.,



COPIA OFICIAL

GOBIERNO
DE ARAGON

133 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

TERUEL

PRIMER JEFE

Teruel 6 de Septiembre de 1.948

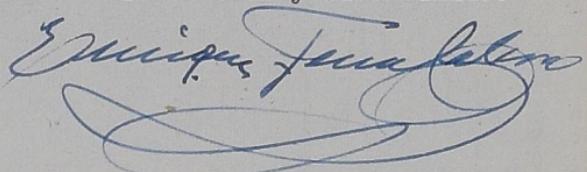
Exmo Señor D.Manuel Pizarro Cenjor
Gobernador Civil y Jefe Provincial
del Movimiento

TERUEL

Mi respetable y querido General:

Contesto gustoso a su
muy atenta y estimada carta fecha 23 de Agosto último, y me complazco
en participarle, que el expediente instruido por el Teniente Jefe de la
Línea de Sarrieon D.José Rubí Uña, se halla, segun me participa éste,
pendiente únicamente del certificado de nacimiento de la interesada
Doña HORTENSIA BLASCO SALDON, vecina de Albentosa, solicitante de la
pension que pueda corresponderle, por asesinado de su padre, pudiendose
anticipar la revision de lo actuado en plazo brevisimo.

Muy atentamente le saluda su affe servidor y Subordinado.



GOBIERNO
DE ARAGON

Teruel, 23 de agosto de 1.948.

Señora Doña Hortensia Blasco Saldón
ALBENTOSA.-

Muy Señora mia:

Como continuación a mi escrito de fecha 3 del actual ,adjunto le acompaño copia de la carta que recibo del Señor Ministro de la Gobernación, así como de la que a dicha Autoridad dirige el Sr. Subsecretario del Departamento, en relación con su petición de señalamiento de pensión extraordinaria.

Con esta fecha recomiendo al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia se imprima la máxima urgencia al expediente en tramitación

Atentamente le saluda su afímo.



GOBIERNO
DE ARAGÓN

Teruel, 23 de agosto de 1.948.

Sefor Don Enrique Ferrer Calero
Teniente Coronel de la Guardia Civil.
CIUDAD.-
=====

Mi querido amigo y compafiero:

Adjunto le acompaño copia de la carta que recibi del Sr. Ministro de la Gobernación, así como de la dirigida a dicha Autoridad por el Subsecretario del Departamento, relacionada con la instrucción de expediente para determinar la pensión extraordinaria que pudiera corresponder a DOÑA HORTENSIA BLASCO SALDÓN, vecina de Albehtosa, de esta provincia, , con motivo de haber sido asesinado su padre por los bandoleros.

Le ruego indique al Instructor designado tramite las diligencias a la mayor brevedad posible, ya que es sumamente necesario resolver este caso de humanidad con la máxima urgencia.

Atentamente le saluda su affmo. amigo y compafiero

q.e.s.m.

6
H/T

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION

Madrid, 14 de agosto de 1948.

Excmo. Sr. D. Manuel Pizarro Cenjor.
Gobernador Civil de
TERUEL.

Mi querido amigo:

Como ampliación a mi carta fecha 23 de julio último, contestando la suya de 15 del propio mes, en la que me hablaba de que se había presentado en ese Gobierno Civil la vecina de Algentosa Dña. HOR-TENSIA BLASCO SALDON, solicitando que se le informara acerca de la situación en que se encontrase el expediente relativo a solicitud de la pensión extraordinaria que establece la Ley de 31 de diciembre de 1945, rectificada por las de 30 de abril de 1946 y 17 de julio de 1947, cuya instancia formuló por haber sido asesinado por bandoleros su padre D. Andrés Blasco Conejos en 17 de julio de 1947 y elevada a este Ministerio el 28 de enero próximo pasado; consecuente con lo que en la misma le decía de que me dirigía a la Sección correspondiente pidiendo informes urgentes, le acompaña hoy copia de la carta que recibo del Sr. Fernández Valladares, Subsecretario de este Departamento.

Afectuosamente le saluda,

Manuel Pizarro

EL SUBSECRETARIO DE LA GOBERNACION

Madrid 2 de agosto de 1948

Exmo. Sr. D. Blas Pérez Gonzalez
Ministro de la Gobernación
MADRID

Querido Blas:

En relación con tu gran interés por la solicitud de Da HORTENSIA BLANCO SARDON, en petición de que se le conceda pensión extraordinaria por haber sido asesinado su padre por los bandoleros, te manifiesto que dicha instancia tuvo entrada en este Departamento en 29 de enero de este año, pasando a la Dirección General de la Guardia Civil para designación de Instructor del expediente en 2 de febrero siguiente y en 23 de igual mes con escrito número 210, se aprobó la designación del Teniente con destino en la 133^a Comandancia D. José Rubí Uña. Por lo tanto, la rapidez en su tramitación depende del Instructor dicho, ya que, tan pronto como tenga entrada nuevamente el expediente en este Ministerio, se cursará sin dilación al Organismo correspondiente.

Un abrazo,

Firmado: Pedro Fernandez Valladares.



3636

1º

Para su entrega a la interesada,
adjunto remito a Vd. comunicación diri-
gida a la vecina de esa localidad, D^a.
HORTENSIA BLASCO SALDON.

Dios guarde a V. muchos años.

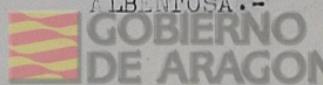
Teruel, 3 de agosto de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ramón: Manuel Pizarro Cenfer
Minuta

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

ALBENTOSA.-



8636

1º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 23 de julio ppdo., me comunica haber pedido informes urgentes a la Sección correspondiente y dará cuenta en su día de la situación en que se encuentra el expediente de pensión extraordinaria instado por Vd. como huérfana de D. ANDRES BLASCO CONEJOS, asesinado por bandoleros.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 3 de agosto de 1948.-

EL GOBERNADOR CIVIL,

Firmado: Manuel Pizarro Cerdán
Minuta

Sra. Dña. HORTENSIA BLASCO SALDON.-

ALBENTOSA.-





H/T

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION

Madrid, 23 de julio de 1.948

Comunicado a la intuición

Excmo. Sr. D. Manuel Pizarro Cenjor
 Gobernador Civil de
 TERUEL

Mi querido amigo:

He recibido su carta fecha 15 del corriente, en la que me habla de que se ha presentado en ese Gobierno Civil la vecina de Albentosa, Doña HORTENSIA BLASCO SALDON, solicitando se le informara acerca de la situación en que se encontrase el expediente relativo a solicitud de la pensión extraordinaria que establece la Ley de 31 de diciembre de 1.945, rectificada por las de 30 de abril de 1.946 y 17 de julio de 1.947, cuya instancia formuló por haber sido asesinado por bandoleros su padre Don Andrés Blasco Conejos en 17 de julio de 1.947 y fué elevada a este Ministerio con oficio núm. 323 de 28 de enero próximo pasado. Pido informes urgentes a la Sección correspondiente y, en su día, tendré mucho gusto en comunicar a

usted el resultado.

Afectuosamente le saluda,

Planteinforma

M
Teruel, 15 de julio de 1.948.
Excmo. Sr. D. Blas PérezGonzález
Ministro de la Gobernación
MADRID

Mi respetado y querido Jefe:

En este Gobierno Civil se ha presentado la vecina de Albentosa, D^a. HORTENSIA BLASCO SALDON, solicitando se le informase acerca de la situación en que se encuentra el expediente relativo a solicitud de la pensión extraordinaria que establece la Ley de 31 de diciembre de 1945 rectificada por las de 30 de abril de 1.946 y 17 de julio de 1.947, cuya instancia que formuló por haber sido asesinado por bandoleros su padre, D. ANDRES BLASCO CONEJOS en 17 de julio de 1.947, fué elevada a este Ministerio con oficio de esta dependencia nº 323, de 28 de enero ppdo por lo que, teniendo verdadero interés en que se resuelva sobre su petición con la mayor rapidez posible al objeto de que la interesada pueda disfrutar de dichos beneficios prontamente, si en justicia le corresponden, para aliviar su precaria situación económica y la de sus hermanas Lilia, dado que dicha zona de Albentosa es de las afectadas por el bandolerismo y conviene otorgar estas recompensas dentro del mayor espacio de tiempo posible para estimulo de los ciudadanos en pro de una más eficaz colaboración en la lucha contra los perturbadores del orden ruego a V.E. interponga su valiosa influencia a tal fin y ordene se m...

12

sobre el estado del susodicho expediente para dar una satisfacción
a la interesada.

Gracias anticipadas y queda como siempre a sus órdenes su su-
bordinado que le quiere y respeta,



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL
SOLICITUD DE LA SUBDIVISIÓN DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Nº _____ Negociado _____ COPIA QUE SE CITA

Num. _____

En el margen superior izquierda hay un sello en tinta que dice:- 133^a Comandancia de la Guardia Civil.- JEFATURA.- En el cuerpo del escrito:- Exmo. Señor: Sobre las 5 horas del día 18 del actual encontrándose dirigiendo los servicios de localización de los autores que colocaron el petardo en los transformadores de la Sociedad Tele-dinámica de esta capital, tuve conocimiento conocimiento por medio de un teléfono recibido por la estación del ferrocarril del Cabo Jefe del Destacamento de Mora de Rubielos, participándome que en el pueblo de Albentosa habían hecho acto de presencia una partida de bandoleros armados asesinando al Médico y Secretario del Ayuntamiento de aquella población, saliendo seguidamente con fuerza de esta capital para disponer y dirigir los servicios necesarios para la captura de los autores, adquiriendo la noticia de que a las 21'30 horas del día 17 se presentó en el citado pueblo de Albentosa un individuo cubierto con gorro de soldado preguntando por la casa del médico, diciendo iba a llamarle para que asistiese a otro soldado que se hallaba herido por haberse caído del caballo que montaba y al pasar un niño de doce años, le dijeron que era el hijo del médico al que le acompañó hasta su casa donde encontraron al Doctor Don Cristóbal Navarro Minguez, de 44 años, casado, canano, exponiéndole el fingido soldado iba a llamarle para que asistiese al citado soldado, entrando seguramente otro bandolero y empuñando los dos una pistola cada uno le cachearon obligándole a entregarles una pistola con tres cargadores que poseía, llevándole después a casa del Señor tario D. Andrés Blasco Conejos, de 59 años, viudo, donde había otros tres bandoleros los que hicieron entregar también otra pistola que poseía, diciéndoles a ambos los acompañasen a la Casa Ayuntamiento donde tenían que hacerles unas observaciones, marchando todos al citado local, en el que rompieron la efigie del Generalísimo y la del Escudo Nacional apoderándose de una máquina de escribir marca "olivetti" que existía en la oficina y al salir a la calle les hicieron unos disparos con pistola y metralleta cayendo muertos en la plaza los dos funcionarios expresados, huyendo precipitadamente los foragidos sin que nadie concretase la dirección tomada.- La partida se componía de cinco bandoleros armados con pistolas y dos metralletas, el que parecía hacía de Jefe era de unos 25 años, vestido con mono de tirantes y los demás con traje de pana de la misma edad todos ellos, calzados con alpargatas y tocados con boina, en la plaza donde cometieron el crimen arrojaron varios escritos de propaganda subversiva.- Seguidamente ordené que con la fuerza que me acompañaba de esta capital y con la de los Puestos de Puebla de Valverde, Sarrión, Mora, Manzanera y la de los Destacamentos de Mora, Rubielos de Mora, Arcos de las Salinas y Abejuela y la del Ejército del Escuadrón de Caballería destacado en "mases" de Albentosa en batida general, combinada y coordinados unos grupos con otros a las órdenes directivas del Capitán del mencionado Escuadrón y del Teniente Jefe de la Línea de Sarrión, no habiendo concurrido el Capitán de la Compañía por haber salido para el pueblo de Nogueruelas, y todos bajo mi dirección personal fueron reconocidos los montes de Javalambre, Carrascales de Manzanera y Albentosa Fuentes del Cepo y Sierras del Toro.- Encotrándose en el desarrollo de estos servicios tuve noticia de haber resultado un Guardia muerto en el Destacamento de Nogueruelas en un encuentro sostenido con los bandoleros y dejando encargado de la continuación del mismo al Capitán del Escuadrón, e trasladé al antedicho Destacamento de cuyo hecho doy cuenta en escrito aparte.- Sin que hasta la fecha se haya conseguido establecer contacto con los perseguidos ni adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección tomada, continuándose las

10

gestiones por todas las fuerzas de la Comandancia, las que interesan
también a los Señores Primeros Jefes de las limítrofes para procurar
conseguir la captura y exterminio de los foragidos, habiéndose proce-
cido en aquella localidad al registro de los domicilios de los individuos
de mala conducta y antecedentes por si encontrásemos algún dato o in-
dicio relacionado con este hecho, sin que se haya obtenido resultado
satisfactorio, procediendo a la detención de algunos de ellos por si
se pudiese comprobar tienen relación o sirviesen de enlaces, cómplices
o encubridores de los foragados que realizan estos vándalicos hechos.-
Por lo anteriormente expuesto se han instruido las oportunas diligen-
cias las que una vez ultimadas serán entregadas a la Autoridad corres-
pondiente.-Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autori-
dad de V. E. para su superior conocimiento.- Dios guarde a V. E. muchos
años.- Teruel 21 de julio de 1947.- Excmo. Señor:-EL TENIENTE CORONEL,
PRIMER JEFE,-Firmado.- Enrique Ferrer Calero.- Rubricado.- Al pie.-
Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Teruel.-

ES COPIA

EL GOBERNADOR CIVIL,



ALCALDÍA NACIONAL

DE
Albertosa

Negociado

Número

48

Documentos que se remiten

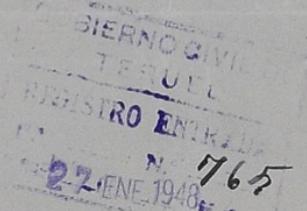
Yantavis presentada por
Alberto (Estado abierto)

Muyte informada por tiene
a bien darle su correo para
diente año

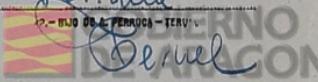
Tengo el honor de remitir
a V. ✓ los documentos que al
margen se detallan, en cumpli-
miento de lo mandado y con suje-
ción a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. ✓ muchos años.

Albertosa a 14
de Enero de 1948



Carmº Sr. Colomés de civil. Oficina Previaria



SACAR COPIAS

12.59 f.

1º

Sírvase comunicar a D^a. LILLA BLASCO SALDON, vecina de esa localidad que para conseguir la pensión extraordinaria consistente en el sueldo entero que disfrutara su difunto padre, D. Andrés Blasco, al fallecer asesinado por los bandoleros, deberá incoarse el oportuno expediente por el Ministerio de la Gobernación en la forma prevenida en la Ley de 31 de diciembre de 1.945, cuya solicitud habrá de formularse por la viuda, o a falta de esta los hijos, debiendo remitir la instancia debidamente documentada al Excmo. Sr. Ministro por conducto de este Gobierno Civil; significándole que dicha pensión habría de ser acordada en su caso por el Consejo de Ministros a la vista del expediente y circunstancias que concurren, por lo que este Centro no puede anticiparse a afirmar que le asiste el derecho a dicha concesión.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 22 noviembre de 1947.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Firmado: Manuel Pizarro Cenizo
Minuta

Sr .Alcalde del Ayuntamiento de

ALBENTOSA.-



Luis Blasco Saldón
Hijo del Secretario de ~~el~~ ^{ESTADO} ~~el~~
escrivano, Andrés Blasco

informarle si tiene derecho a
percibir todo el sueldo y como
hace de acuerdo al expediente
que pertenece al Comisario Armado.